



D. A. EXENTO N° 5.766

SAN BERNARDO, 22 de Junio de 2011. -

VISTOS:

- La solicitud de Sociedad Comercial P & C Limitada;
- El Memorandum Interno N° 926, de fecha 17 de Junio de 2011, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Expendio de frutos del país, bebidas, confites, huevos, abarrotes, helados, cecinas, lácteos, congelados, perfumería, juguetería, cigarros, alimentos y accesorios para mascotas”** a nombre de Sociedad Comercial P & C Limitada; R.U.T. N° 76.146.881-2

2° -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3° - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Volcán Tulalca N° 19371, local 10, Villa Lomas del Mirasur, de esta comuna.

4° - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

R
RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-